

## **II PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN EXTREMADURA**

**Este II Plan persigue ampliar y afianzar la capacidad preventiva del suicidio del Servicio Extremeño de Salud, ampliándola a través de colaboraciones e instrumentos establecidos con otros ámbitos, como Educación, Juventud o instituciones municipales.**

**EVALUACIÓN DEL I PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN EXTREMADURA.**

El 10 de septiembre de 2018 se aprobó en Extremadura el I Plan específico para su prevención, que pretendía mejorar la capacidad de abordaje de la conducta suicida del Servicio Extremeño de Salud y posibilitar la intervención interdepartamental.

Contenía 9 objetivos con sus acciones correspondientes.

Hoy en día, el suicidio sigue siendo un problema de Salud Pública de primer orden y su prevención está cada día más presente en las agendas de diferentes organismos, ámbitos e instituciones.

Se presenta la evaluación del I Plan y su grado de cumplimiento.

Consideramos por separado cada Objetivo describiendo el grado y forma de cumplimiento de sus acciones asociadas.



**OBJETIVO 1:** MEJORAR LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

- Acción 1.1: Realización de un curso de formación continuada en cada una de las Áreas de Salud del SES acerca de la evaluación del riesgo suicida dirigido a profesionales de AP.
- Acción 1.2: Disponibilidad de un curso online de formación continuada acerca de la evaluación del riesgo suicida dirigido a profesionales de AP.

Se han realizado sendas acciones formativas cumpliendo las dos acciones del objetivo 1, tal como se recogen en las infografías que se van mostrando en el documento.

**OBJETIVO 2:** MEJORAR LA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL SUICIDIO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE SALUD MENTAL.

- Acción 2.1: Realización de un curso de formación continuada acerca de la evaluación e intervención frente al suicidio por parte de los profesionales de Salud Mental en cada Área de Salud.
- Acción 2.2: Disponibilidad de un curso online de formación continuada acerca de la evaluación e intervención frente al suicidio para los profesionales de Salud Mental.

Se han realizado sendas acciones formativas cumpliendo las dos acciones del objetivo 2, tal como se recogen en las infografías a continuación.

## EL SUICIDIO SE PUEDE PREVENIR

I Plan de Acción del SES para la Prevención y Abordaje de las Conductas Suicidas en Extremadura

**FORMACIÓN SALUD MENTAL**

**170 profesionales**

Formación presencial y online de 170 profesionales de la Red de Salud Mental a través de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria

**FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA**

**SEGUNDO SEMESTRE 2019**

Formación presencial de 45 profesionales de los Equipos de Atención Primaria a través de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria

**CÓDIGO SUICIDIO**

**GRUPO DE TRABAJO**

Elaboración de una respuesta rápida y eficaz ante las conductas suicidas, a través de la detección protocolizada, intervención y seguimiento proactivo.

**INFORMACIÓN COMITÉS SEGUIMIENTO**

**OTROS PLANES CONSEJERÍA SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

Se ha incluido la evolución e intervención frente al suicidio en otros Planes Integrales como el Plan Integral contra el Cáncer, Enfermedades Cardiovasculares...

**TRABAJO MULTISECTORIAL**

Elaboración de una Guía de Acción Tutorial para la Promoción de la Salud Mental en el Ámbito Educativo

Documentación para la sensibilización de la ciudadanía sobre Factores de Protección y Bienestar Psicológico

Servicio Extremeño de Salud

<https://saludextremadura.ses.es/smex/inicio>

**OBJETIVO 3: MEJORAR LA ATENCIÓN SANITARIA PREFERENTE A LA PERSONA CON RIESGO SUICIDA.**

Acción 3: aprobación e implementación del “Código Suicidio”, que consta de:

- Evaluación del riesgo suicida de la persona con instrumentos normalizados en cualquier ámbito asistencial sanitario.
- Derivación al dispositivo adecuado de la Red de Salud Mental de Extremadura de acuerdo con el riesgo evaluado: bajo/intermedio/alto.
- Evaluación en 72 horas de los riesgos intermedios en el Equipo de Salud Mental de referencia por parte de enfermería especialista en Salud Mental.
- Elaboración y gestión del Plan Protocolizado de Gestión del Riesgo de Suicidio, cuyos objetivos son:
  - Disminuir el riesgo suicida de la persona atendida.
  - Establecer una planificación de la atención del problema de Salud Mental, si lo hubiese. Atender las necesidades de sus familiares y personas de referencia en relación con dicha conducta suicida.



**CÓDIGO SUICIDIO**  
Servicio Extremeño de Salud

Mediante grupo de trabajo formado por profesionales de atención a la Salud Mental en Extremadura se ha redactado el Código Suicidio, quedando definitivamente implementado y en vigor el 1 de octubre de 2020.

**OBJETIVO 4: MEJORAR LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DISPONIBLE SOBRE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN EXTREMADURA.**

Acción 4.1: Elaboración de un informe anual sobre la epidemiología del suicidio en Extremadura; con información extraída de los registros del INE, Centro de Atención de Urgencias y Emergencias Extremadura 112, CMBD y codificación diagnóstica del Sistema de Información Sanitaria Jara.

El cumplimiento de este objetivo ha precisado de la adaptación de los sistemas de recogida y codificación de manera que en estos momentos se pueden obtener datos actualizados y coherentes con la situación real.

El CCUE-112 Extremadura ha adaptado su sistema de recogida de datos y la codificación diagnóstica en Jara es obligatoria en el ámbito de Salud Mental desde mayo de 2020.

D. José Rodríguez Gómez realiza, con fecha 25/11/2020/, un completo informe acerca de la evaluación de las conductas suicidas y el suicidio en Extremadura durante los años 2018, 2019 y 2020.

Falta la extracción de conclusiones y la mejora de la codificación diagnóstica en el Sistema Jara.

Acción 4.2: Difusión del informe anual sobre la epidemiología del suicidio en Extremadura en el Consejo Regional de Salud Mental y a través de la Web Salud Mental de Extremadura.

No realizado.

**OBJETIVO 5: INCLUIR LA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL SUICIDIO EN OTROS PLANES INTEGRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.**

Acción 5.1: Inclusión de herramientas y circuito asistencial de derivación para el abordaje de las conductas suicidas en otros Planes Integrales de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales: Plan Integral contra el Cáncer, Plan Integral de Drogodependencias y Conductas Adictivas, etc.

Se realizó la presentación del Plan frente al Suicidio en el Plan Integral de Enfermedades Cardiovasculares 2017-2020 y en el Plan Integral contra el Cáncer de Extremadura 2017-2020.

**OBJETIVO 6: INCLUIR LA FORMACIÓN EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO SUICIDA EN LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**

Acción 6.1: Inclusión de la formación en evaluación y gestión del riesgo suicida en la Formación Sanitaria Especializada de Salud Mental que se imparte en el Servicio Extremeño de Salud.

Todas las acciones formativas destinadas a profesionales de Salud Mental que se han realizado han estado abiertas a profesionales en formación sanitaria especializada que hayan querido cursarla.

**FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**

EXTREMADURA		A.S. BADAJOZ					A.S. CÁCERES					A.S. PLASENCIA				
ESPECIALIDAD	TOTAL	R1	R2	R3	R4	TOTAL	R1	R2	R3	R4	TOTAL	R1	R2	R3	R4	TOTAL
Psicología clínica	9	1	1	1	1	4	1	2		1	4	1	0	0	0	1
Psiquiatría	15	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	2	2	1	7
Enfermería Especialista en Salud Mental	5						1	1			2	2	1			3
<b>TOTAL:</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

Actualizados a fecha 1 de enero de 2020

Acción 6.2: Inclusión de la formación en evaluación y gestión del riesgo suicida en la Formación Sanitaria Especializada en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria que se imparte en el Servicio Extremeño de Salud.

No realizado

**OBJETIVO 7:** ELABORAR Y DIFUNDIR UN DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ADECUADO TRATAMIENTO DEL SUICIDIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

- Acción 7.1: Elaboración y difusión de un documento de recomendaciones para el adecuado tratamiento del suicidio en los Medios de Comunicación.

A través de las redes sociales se ha dado difusión a infografías que recogen recomendaciones y recursos de ayuda para personas con ideas suicidas.

**EL SUICIDIO SE PUEDE PREVENIR**

10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental

.....

**RECURSOS DE AYUDA Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EXTREMADURA**

**DISPOSITIVOS SES**

Dispositivos de Atención Primaria  
Dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura  
Servicios de Atención a la Urgencia

**TELÉFONO 112**

URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE EXTREMADURA

**TELÉFONO DE LA ESPERANZA**

**717003717**

**TELÉFONO CONTRA EL SUICIDIO**

**911385385**

**ASOCIACIÓN LA BARANDILLA**

Servicio Extremeño de Salud <https://saludextremadura.ses.es/smex/> Salud Mental de Extremadura

**OBJETIVO 8:** FOMENTAR LA SENSIBILIZACION DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL BIENESTAR PSICOLOGICO, FACTORES DE PROTECCIÓN Y EL RIESGO DE SUICIDIO.

## El suicidio se puede prevenir

### MITOS SOBRE EL SUICIDIO Y REALIDAD

MITOS Y FALSAS CREENCIAS	REALIDAD
El suicidio no se puede prevenir	El suicidio se puede prevenir y es tarea de todas y todos
El suicidio tiene una causa única	El suicidio es multicausal
Hablar del suicidio aumenta el riesgo de cometerlo	Hablar abiertamente y con confianza sobre suicidio puede ser una manera eficaz de evitarlo.
Quien lo dice no lo hace	La mayoría de las personas con intentos de suicidio han hablado o dejado entrever cambios en su comportamiento
La persona que se suicida es cobarde o valiente	El suicidio no trata de valentía o cobardía, sino de sufrimiento y desesperanza.

 Servicio Extremeño de Salud  
 Salud Mental de Extremadura  
<https://saludextremadura.ses.es/smex/inicio>

- Acción 8: Elaboración y difusión de un documento sobre factores de protección y bienestar psicológico, mediante la Web de Salud Mental de Extremadura.



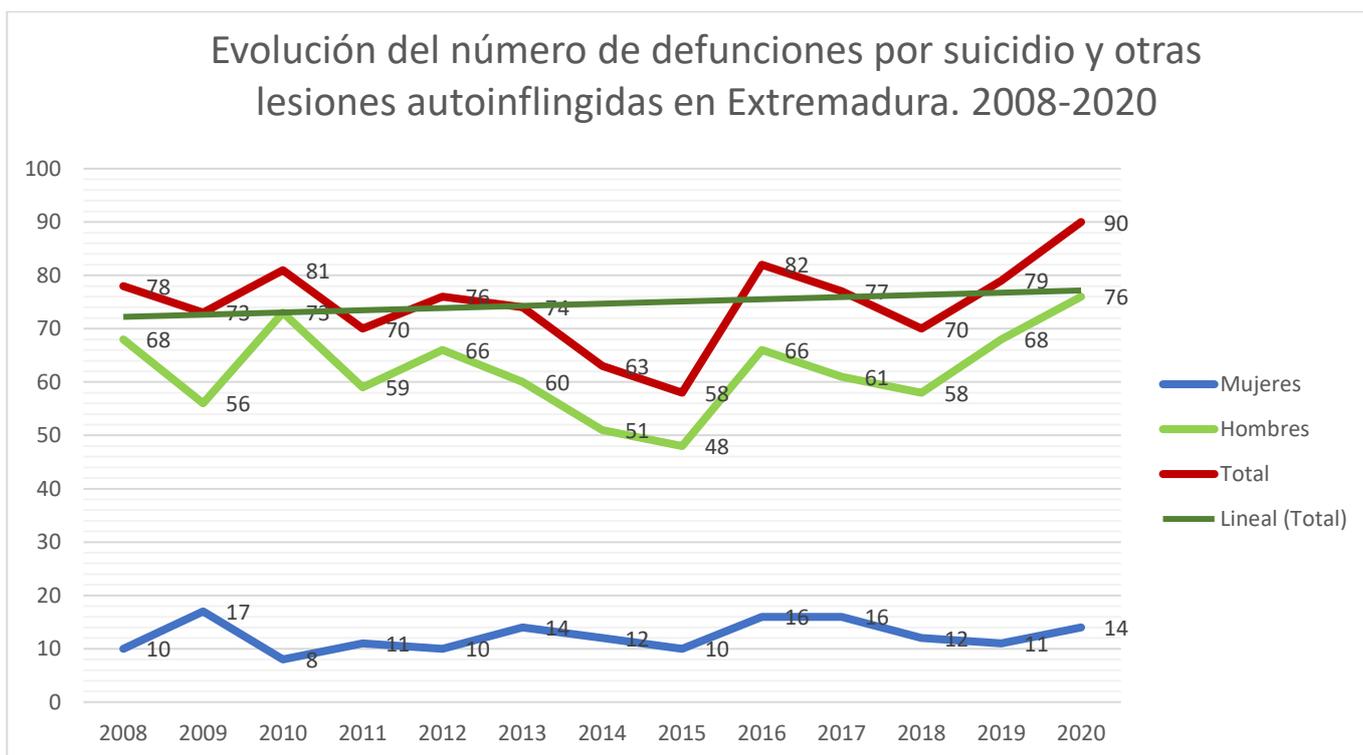
**OBJETIVO 9: MEJORAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCION DE CONDUCTAS SUICIDAS.**

- Acción 9: Elaboración y difusión una Guía de Acción Tutorial para la Promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo en coordinación con el Sistema Educativo.



## II PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN EXTREMADURA.

El III Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2016-2020 supone un hito en la prevención del suicidio en Extremadura al considerarlo una prioridad absoluta y el I Plan de Acción para la Prevención y Abordaje de las Conductas Suicidas en Extremadura es su concreción a la realidad de la Comunidad Autónoma y del Servicio Extremeño de Salud.



Fuente: INE y memorias de los IML de Badajoz y Cáceres.

El cumplimiento al 100% del I Plan marca la necesidad de uno nuevo que dé continuidad y ahonde en la articulación adecuada de la atención sanitaria y la coordinación interdepartamental e interinstitucional.

### Objetivos y acciones.

- **OBJETIVO 1: DIFUNDIR E IMPLEMENTAR EL CÓDIGO SUICIDIO ENTRE PROFESIONALES DE SALUD MENTAL.**
  - Acción 1: Difusión e implementación del Código Suicidio entre profesionales de Trabajo Social Sanitario mediante acciones telemáticas.

- Acción 2: Difusión e implementación del Código Suicidio entre profesionales de Enfermería Especialista en Salud Mental mediante acciones telemáticas.
- Acción 3: Difusión e implementación del Código Suicidio entre profesionales de Psicología Clínica mediante acciones telemáticas.
- Acción 4: Difusión e implementación del Código Suicidio entre profesionales de Psiquiatría mediante acciones telemáticas.
- **OBJETIVO 2: DIFUNDIR EL CÓDIGO SUICIDIO ENTRE PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**
  - Acción 1: Difusión e implementación del Código Suicidio entre profesionales de Atención Primaria mediante acciones telemáticas (Medicina de Familia, Enfermería de Atención Primaria, Matronas y Trabajo Social).
- **OBJETIVO 3: INCLUIR LA FORMACIÓN EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO SUICIDA EN LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**
  - Acción 1: Inclusión de la formación en evaluación y gestión del riesgo suicida en la Formación Sanitaria Especializada de Salud Mental que se imparte en el Servicio Extremeño de Salud
  - Acción 2: Inclusión de la formación en evaluación y gestión del riesgo suicida en la Formación Sanitaria Especializada en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria que se imparte en el Servicio Extremeño de Salud
- **OBJETIVO 4: EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO SUICIDIO Y PROPONER MEJORAS.**
  - Acción 1: Valoración del grado de implementación del Código Suicidio mediante acciones telemáticas con profesionales de Salud Mental.
  - Acción 2: Redacción del anexo de valoración y abordaje enfermero en el Código Suicidio.
  - Acción 3: Actualización el Código Suicidio.

- **OBJETIVO 5: REDACCIÓN, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL.**
  - Acción 1: Redactar el protocolo de prevención de la conducta suicida en las unidades hospitalarias de atención a la Salud Mental.
  - Acción 2: Difundir el protocolo de prevención de la conducta suicida en las unidades hospitalarias de atención a la Salud Mental.
  - Acción 3: Implementar el protocolo de prevención de la conducta suicida en las unidades hospitalarias de atención a la Salud Mental.
- **OBJETIVO 6: MEJORAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS.**
  - Acción 1: Colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad y Programas Educativos para la elaboración de una Guía de actuación ante indicadores de conductas suicidas en el ámbito educativo.
  - Acción 2: Colaboración en la formación del profesorado
- **OBJETIVO 7: DESARROLLAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE ÉSTE DE PREVENIR LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN EXTREMADURA EN EL ÁMBITO JUVENIL.**
  - Acción 1: Colaboración con el IJEX para mejorar la Promoción de la Salud Mental en los Institutos de Juventud locales, concejalías de juventud, espacios de la creación joven, asociaciones y puntos de información juvenil.
  - Acción 2: Desarrollo a través del IJEX de las campañas de sensibilización y prevención de las conductas suicidas en jóvenes.
- **OBJETIVO 8: AMPLIAR LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DE PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA INCIDIENDO EN HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO.**
  - Acción: Realización de acciones formativas, en el marco de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sanitaria o fuera de ella, centradas

en las competencias de valoración y gestión del riesgo de suicidio para profesionales de todos los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.

- **OBJETIVO 9: DESARROLLAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMOS MUNICIPALES, APOYANDO Y ESTIMULANDO LA ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES CONTRA EL SUICIDIO.**
  - Acción 1: Colaboración con el Ayuntamiento de Cáceres para la elaboración del Plan municipal de prevención del suicidio de la ciudad de Cáceres: Plan RedVive.
  - Acción 2: Contacto con diferentes corporaciones municipales sobre las campañas mundiales de prevención del suicidio que se realizan en torno al 10 de septiembre, con el fin de estimular la realización de acciones de sensibilización y prevención a nivel local.
  - Acción 3: Desarrollar la formación y entrenamiento adecuadas a profesionales de diferentes ámbitos para que puedan actuar como gatekeepers (policía local, bomberos/as, profesionales de Servicios Sociales de Atención social Básica).
  - Acción 4: Colaborar con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el desarrollo de mapas y callejeros de puntos calientes (hostspots), promoviendo intervenciones para la prevención del suicidio en esos puntos.
- **OBJETIVO 10: DESARROLLAR LA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**
  - Acción: Activación de la detección de necesidades y creación de instrumentos para la prevención del suicidio en el Sistema de Protección de menores.
- **OBJETIVO 11: DESARROLLAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON AQUELLOS ORGANISMOS Y ENTIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN DICHO ÁMBITO.**

- Acción: Activación de la detección de necesidades y creación de instrumentos para la prevención del suicidio en las personas mayores.
- **OBJETIVO 12: DESARROLLO DE LA POSVENCION E INTERVENCION CON PERSONAS SUPERVIVIENTES DEL SUICIDIO EN EL AMBITO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**
  - Acción 1: Activación de la detección de necesidades y creación de instrumentos para la posvención en suicidio en el ámbito del SES.
  - Acción 2: Implementación de la posvención en suicidio en el ámbito del SES.

En Mérida, a 26 de mayo de 2021



Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales